MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓNN° 236 -

POR LA CUAL SE APRUEBAN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN Nº 13/2012 "ADQUISICIÓN DE ARMAS REGLAMENTARIAS PARA LA POLICÍA NACIONAL" AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL; Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE.----------

1

Asunción, 11 de Octubre de 2012

VISTO: *El Dictamen de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones N° 29 del 19 de septiembre de 2012, en el cual se da por acreditado el supuesto de excepción para la "Adquisición de Armas Reglamentarias para la Policía Nacional" Ad Referéndum – Plurianual; y----------*

CONSIDERANDO: *Que la solicitud se halla enmarcada en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 33º - Casos de Excepción: inciso a), el cual dice: "el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derecho de autor u otros derechos exclusivos…", e inciso g) "existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables".----------*

Que los créditos presupuestarios se encuentran supeditados a la Transferencia de Créditos en el Ministerio de Hacienda, dentro del Presupuesto de Gastos para el presente Ejercicio Fiscal (Ad Referéndum), en el subgrupo 550 "Equipos Militares y de Seguridad", del Programa 007 "Servicios de Equipamientos e Insumos para la Policía Nacional", para sufragar los gastos correspondientes, y en el Ejercicio Fiscal 2013, sujeta a la aprobación de la respectiva partida presupuestaria (Plurianual), contemplado en el Programa Anual de Contrataciones PAC Nº 244351.----------

Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Título Tercero: Procedimientos de Contratación, Capítulo Primero: Generalidades, establece los Tipos de Procedimientos a seguir para la realización de Contrataciones.----------

Que el Art. 33º, párrafo primero del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa: "La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante…".----------

Que el Art. 27° de la Ley 2051/03, establece que las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes.----------

Que por Dictamen A.J. N° 1069 del 25 de septiembre de 2012, la Dirección Jurídica del Ministerio del Interior, manifiesta su parecer favorable al pedido de referencia.----------

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Abog. Rodrigo Nicora
Secretario General

OTORGADO EN FECHA 15 OCT. 2012

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

MINISTERIO DEL INTERIOR * MINISTRO *

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN N° 236 ---

POR LA CUAL SE APRUEBAN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN Nº 13/2012 "ADQUISICIÓN DE ARMAS REGLAMENTARIAS PARA LA POLICÍA NACIONAL" AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL; Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE.----------

2

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales;----------*

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Dar por acreditado el supuesto de Excepción y autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, a proceder al llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 13/2012* ***"Adquisición de Armas Reglamentarias para la Policía Nacional" Ad Referéndum – Plurianual"****, para su correspondiente publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

Art. 2° *Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos que se agregan como anexo a la presente Resolución.----------*

Art. 3° *Disponer que el pago sea efectuado con fondos previstos en el Sub Grupo del Gasto 550 "Equipos Militares y de Seguridad", en el Programa 007 "Servicios de Equipamientos e Insumos a la Policía Nacional", del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012 (Ad Referéndum), y Ejercicio Fiscal 2013, sujeta a la aprobación de la respectiva partida presupuestaria (Plurianual).----------*

Art. 4° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a establecer o calendarizar las fechas de la presente Contratación por Vía de Excepción, de conformidad a los plazos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

Art. 5° *El Pliego de Bases y Condiciones, con sus anexos, podrán ser retirados de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, sito en las calles Chile esq. Manduvirá de la ciudad de Asunción, a partir de su correspondiente publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y hasta el día de presentación y apertura de ofertas; de lunes a viernes, en el horario establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, o imprimirse a través del portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP.----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Rodrigo Nicora
Secretario General
OTORGADO EN FECHA 15 OCT 2012

MINISTERIO DEL INTERIOR * MINISTRO *

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN N° 236.

POR LA CUAL SE APRUEBAN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN Nº 13/2012 "ADQUISICIÓN DE ARMAS REGLAMENTARIAS PARA LA POLICÍA NACIONAL" AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL; Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE.----------

Art. 6° *Toda solicitud de aclaración deberá ser presentada por escrito a través de una nota enviada a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, quien fija domicilio en la calle Chile Nº 1002 esq. Manduvirá, de lunes a viernes en horario de 7:00 a 13:00 hs., conforme al calendario establecido en el Pliego.----------*

Art. 7° *El Comité de Evaluación, constituido por Resolución N° 139 de fecha 23 de agosto de 2012, tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas recepcionadas, elaborará un dictamen que servirá como base para la adjudicación y deberá ajustarse a la Ley 2051/03, al Decreto Reglamentario y a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso de contratación.----------*

Art. 8° *El Comité de Evaluación deberá elevar su informe, el que contendrá la recomendación de adjudicación si correspondiere, a la máxima autoridad de la Institución, conforme a los plazos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

Art. 9° *Autorizar a los responsables de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, para que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias como resultado de las aclaraciones o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, de conformidad al Art. 22° de la Ley 2051/03.------*

Art. 10° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------*

Rodrigo Nicora
Secretario General

Carmelo Caballero
Ministro

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Rodrigo Nicora
Secretario General

OTORGADO EN FECHA 15 OCT. 2012